



**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA**

**APRUEBA CONVENIO DE
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
RECUPERACIÓN DE BARRIOS,
"MARTA COLVIN", SUSCRITO
ENTRE LA SEREMI
METROPOLITANA DE VIVIENDA
Y URBANISMO Y LA I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

DECRETO EXENTO 1863 /

RECOLETA,

19 MAY 2009

VISTOS:

1. El Convenio de Implementación suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, de fecha 23 de Marzo de 2009.
2. La Resolución Exenta N°2130 de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, de fecha 27 de Marzo de 2009.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificatorias:

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** El Convenio de implementación, en su Fase II, que corresponde a la "ejecución del contrato Barrio", del Programa de Recuperación de Barrios y la Transferencia de Fondos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, de fecha 23 de Marzo de 2009, que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N°2130, por la referida Secretaría con fecha 27 de Marzo de 2009, y mediante esta última se obliga a transferir a la Municipalidad mediante un cheque nominativo, la suma única y total de **\$48.378.672** (cuarenta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y dos pesos), de acuerdo a lo expresado en las cláusulas tercera y cuarta del convenio referido.
2. **IMPÚTESE** el ingreso que genera el convenio aludido al ítem 214.05.01.027, y los gastos al 114.05.01.027.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

GCCH/HNM/GMP/ITC.



**SOL LETELIER GONZÁLEZ
ALCALDESA**